

## Arica, 04 de Abril de 2019

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800917

#### **VISTOS:**

Lo	dispuesto	en	el	DFL	N°7,	de	1980,	del	Ministerio	de	Hacienda	sobre	Lev	Orgánica	del	Servicio	de	Impuestos	Internos	۵
ins	trucciones	cont	eni	das (	en la (	ircu	ılar N°	50,	de 2016, y:				•	Ū				,	Miccinos	٠

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{\_}$  4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N \_3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

1° La solicitud de	condonación, F. 2667 Folio N° 1800917, presentada por el contribuyente YALILA DEL CARMEN
BUNEDER JORRAT RUT:	de fecha 01/04/2019, la cual es parte integrante de la presente resolución,
mediante la que solicit	a el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que
detalla(n): Folio: <b>5282</b>	<b>2656</b>

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petíción de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80 % del interés penal 80 % de multas asociadas al Impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

DIRECTOR

REGIONAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIELA LOPEZ VILCA
DIRECTORA REGIONAL(S)
MI DIRECCION REGIONAL ARICA

Notificación vía correo electrónico

Contribuyente:

Fecha

Notificación 917 Res. Ex. N° 1800917; de fecha
giro: 52822656

RUT

Firma

Lugar, fecha y hora

Firma

Lugar, fecha y hora